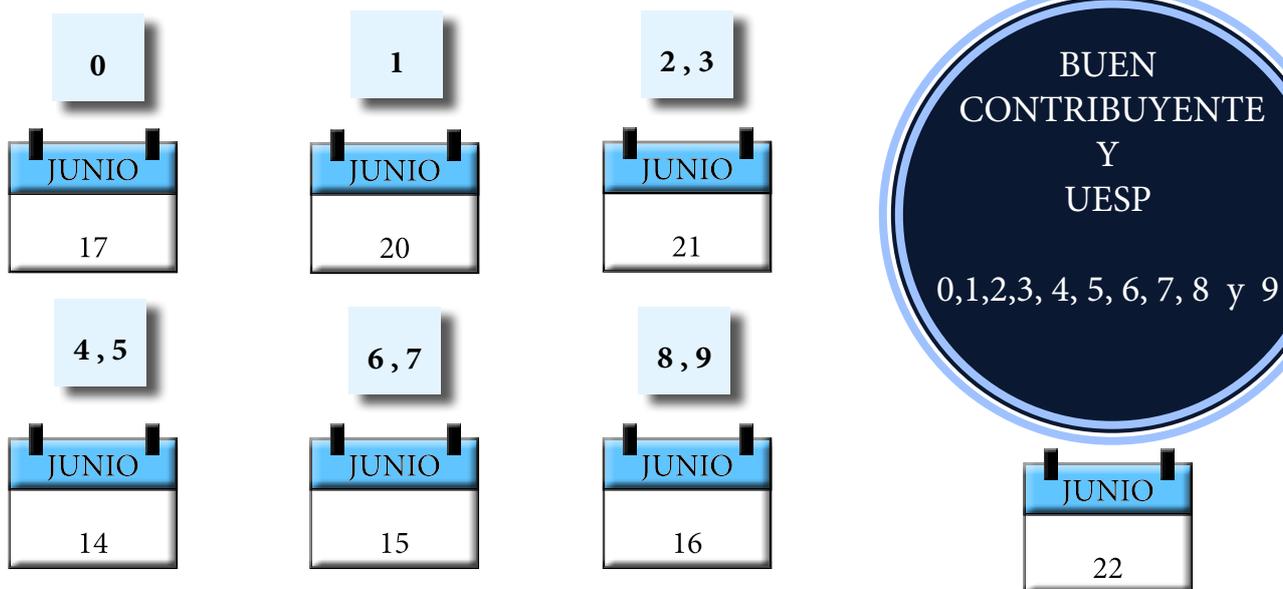


# *Modificación en el cronograma de Declaración Anual informativa para Precios de Transferencia*

Según lo estipulado en la Resolución 360 -2015 (Dic. 2015) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), se ha establecido un nuevo cronograma de vencimientos para cumplir con la Declaración Informativa Anual de Precios de Transferencia (PDT 3560) respecto al Ejercicio Gravable 2015. Dicho cronograma es el siguiente:

## FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC



La fecha de declaración es de acuerdo al último dígito del N° RUC. Cabe mencionar que, a diferencia del año anterior, en esta oportunidad se ha modificado el intervalo de tiempo de declaración, reduciéndose de dos semanas a una, uniendo así a dos grupos de contribuyentes en un mismo día para su declaración. Tal medida podría generar una saturación en los sistemas de la SUNAT al momento de realizar la declaración.

Para evitar cualquier contratiempo que pueda presentarse por lo ajustado que se ha vuelto el cronograma, nuestra empresa cuenta con 9 años de experiencia en la elaboración del Estudio Técnico de Precios de Transferencia y el asesoramiento en la declaración del PDT 3560.

Para mayor información y contacto visítenos en nuestra página web: [taxperu.com.pe](http://taxperu.com.pe)